

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-014-2023**  
**“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-014-2023** correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:48** horas del día **14 de febrero de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPT-014-2023**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 20 de enero de 2023 se publicó la convocatoria número OM-CESPT-014-2023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPT-014-2023**, referente al **"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**.

2. El día 01 de febrero de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hicieron constar las respuestas otorgadas al cuestionario presentado por uno de los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 07 de febrero de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V., BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., INGENIERÍA DE BOMBAS Y CONTROLES, S.A. DE C.V. en asociación con URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. y LITRA, S.A. DE C.V.**

4. Con fecha de 10 de febrero de 2023, se llevó a cabo el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.

5. Con fecha 13 de febrero de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. y LITRA, S.A. DE C.V.** para las partidas en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>LITRA, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.	<b>CANTIDAD MÍNIMA:</b> <b>\$12,351,497.20 PESOS M.N.</b> <b>CANTIDAD MÁXIMA:</b> <b>\$14,826,460.59 PESOS M.N.</b> <b>+ EL 8% I.V.A. A TRASLADAR</b>
PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	<b>CANTIDAD MÍNIMA:</b> <b>\$5,773,500.00 PESOS M.N.</b> <b>CANTIDAD MÁXIMA:</b> <b>\$6,928,200.00 PESOS M.N.</b> <b>+ EL 16% I.V.A. A TRASLADAR</b>
LITRA, S.A. DE C.V.	<b>CANTIDAD MÍNIMA:</b> <b>\$4,127,042.58 PESOS M.N.</b> <b>CANTIDAD MÁXIMA:</b> <b>\$4,958,464.70 PESOS M.N.</b> <b>+ EL 8% I.V.A. A TRASLADAR</b>

6.- El día 14 de febrero de 2023 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-014-2023, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$4,127,042.58 PESOS M.N.** (Cuatro Millones Ciento Veintisiete Mil Cuarenta y Dos Pesos 58/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$4,958,464.70 PESOS M.N.** (Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 70/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para las **PARTIDAS 12, 13, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52** que integran el **PAQUETE 1** en que participa; la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

**LICITANTE: PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$5,773,500.00 PESOS M.N.** (Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$6,928,200.00 PESOS M.N.** (Seis Millones Novecientos Veintiocho Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **16%** de IVA, para la **PARTIDA 53** que integra el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 1** que integra el **PAQUETE 2** en que participa, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para totalidad de las partidas antes mencionadas, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

**LICITANTE: BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$12,351,497.20 PESOS M.N.** (Doce Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 20/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$14,826,460.59 PESOS M.N.** (Catorce Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos 59/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA, para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 13, 22, 23, 24, 25, 35, 36, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52** que integran el **PAQUETE 1** en que participa.

Así mismo derivado del análisis de la propuesta económica se advierte que para las **PARTIDAS 13, 35 y 36** el precio ofertado se encuentra por debajo del mercado, de conformidad a los precios contratados en el 2022 y en las adquisiciones realizadas por el área de compras para la contratación de los bienes con las mismas características a las

partidas antes mencionadas, por lo tanto este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante es considerado como insolvente, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, por lo que se **desecha** su propuesta económica para dichas partidas.

En el mismo sentido, derivado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante se advierte un error de cálculo en diversas partidas por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el que se establece que "Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios"; por lo que, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos:

PARTIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO CORREGIDO	IMPORTE MÁXIMO OFERTADO	IMPORTE MÁXIMO CORREGIDO
3	3,520	4,224	\$713.72	\$2,512,284.44	<b>\$2,512,294.40</b>	\$3,014,741.33	<b>\$3,014,753.28</b>
4	400	480	\$1117.62	\$447,048.44	<b>\$447,048.00</b>	\$536,458.13	<b>\$536,457.60</b>
5	140	168	\$1,389.15	\$194,480.74	<b>\$194,481.00</b>	\$233,376.89	<b>\$233,377.20</b>
6	400	480	\$1,389.51	\$555,803.69	<b>\$555,804.00</b>	\$666,964.43	<b>\$666,964.80</b>
22	1,400	1,680	\$1,328.35	\$1,859,685.34	<b>\$1,859,690.00</b>	\$2,231,622.41	<b>\$2,231,628.00</b>
23	700	840	\$1,897.58	\$1,328,309.12	<b>\$1,328,306.00</b>	\$1,593,970.95	<b>\$1,593,967.20</b>
24	420	504	\$3,052.97	\$1,282,248.16	<b>\$1,282,247.40</b>	\$1,538,697.79	<b>\$1,538,696.88</b>
25	20	24	\$5,507.55	\$110,150.94	<b>\$110,151.00</b>	\$132,181.13	<b>\$132,181.20</b>
46	427	512	\$16.54	\$7,060.99	<b>\$7,062.58</b>	\$8,466.57	<b>\$8,468.48</b>
47	195.2	232	\$12.17	\$2,376.51	<b>\$2,375.58</b>	\$2,824.54	<b>\$2,823.44</b>
48	2,147.20	2,574	\$161.42	\$346,601.10	<b>\$346,601.02</b>	\$415,495.18	<b>\$415,495.08</b>
49	5,636.40	6,765	\$180.27	\$1,016,057.24	<b>\$1,016,073.83</b>	\$1,219,506.64	<b>\$1,219,526.55</b>
50	3,861.30	4,636	\$318.84	\$1,231,135.33	<b>\$1,231,136.89</b>	\$1,478,140.36	<b>\$1,478,142.24</b>
51	64	77	\$8,643.36	\$553,175.08	<b>\$553,175.04</b>	\$665,538.77	<b>\$665,538.72</b>
52	24	29	\$11,896.98	\$285,527.53	<b>\$285,527.52</b>	\$345,012.43	<b>\$345,012.42</b>

Resultando una propuesta económica del licitante por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$11,731,974.27 PESOS M.N.** (Once Millones Setecientos Treinta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 27/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$14,083,033.09 PESOS M.N.** (Catorce Millones Ochenta y Tres Mil Treinta y Tres Pesos 09/100 Moneda Nacional) más el **8%** de I.V.A., para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 22, 23, 24, 25, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 que integran el PAQUETE 1** en que participa, reuniendo los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para las para la totalidad de las partidas antes mencionadas, encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Se hace del conocimiento al licitante participante que en caso de resultar adjudicado con alguna de las partidas en las que se efectuó la corrección del importe con fundamento en

lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **y en caso de que no acepte la corrección realizada, se desechará su propuesta.**

Así mismo, se informa a los licitantes participantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 35 y 36** que integran el **PAQUETE 1**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **LITRA, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 12, 13, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52** que integran el **PAQUETE 1** en que participa; **PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** para la para la **PARTIDA 53** que integra el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 1** que integra el **PAQUETE 2** en que participa; **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 22, 23, 24, 25, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52** que integran el **PAQUETE 1** en que participa; se determinan solventes porque **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"** a los siguientes licitantes:

**LITRA, S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para las **PARTIDAS 12 y 13** que integran el **PAQUETE 1** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$284,548.00 PESOS M.N.** (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$341,457.60 PESOS M.N.** (Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 60/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación

establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

**PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para la **PARTIDA 53** que integra el **PAQUETE 1** y la **PARTIDA 1** que integra el **PAQUETE 2** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$5,773,500.00 PESOS M.N.** (Cinco Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$6,928,200.00 PESOS M.N.** (Seis Millones Novecientos Veintiocho Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **16%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

**BAJAMEX CAPITAL CORP. S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato para las **PARTIDAS 3, 4, 5, 6, 22, 23, 24, 25, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52** que integran el **PAQUETE 1** en que participa, por un **IMPORTE MÍNIMO** de **\$11,731,974.27 PESOS M.N.** (Once Millones Setecientos Treinta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 27/100 Moneda Nacional) y un **IMPORTE MÁXIMO** de **\$14,083,033.09 PESOS M.N.** (Catorce Millones Ochenta y Tres Mil Treinta y Tres Pesos 09/100 Moneda Nacional) más el **8%** de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas morales en quienes recayó la adjudicación de los contratos, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato


una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo del contrato abierto adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:56 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p><b>C. SEBASTIÁN MAGAÑA MARTÍNEZ</b> AUXILIAR DE LICITACIONES POR ADQUISICIÓN DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p><b>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA



**C. NAYELITH LORA ALVARADO**

ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


REPRESENTANTE CONTRALORÍA



**C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL**

ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Productos Químicos y Equipos del Norte SA de CV.	Ing. Angel Humberto Migallanes Lopez	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPT-014-2023  
"SUMINISTRO DE MATERIAL HIDRÁULICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD		BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. conjuntamente con BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.		PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		LITRA, S.A. DE C.V.	
			MÍNIMA	MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			PAQUETE 1							
1	ABRAZADERA BCE DOBLE 4" 2"	PIEZA	220	264						
2	ABRAZADERA BCE DOBLE 6" 2"	PIEZA	140	168						
3	ABRAZADERA BCE SENC 4" 3/4	PIEZA	3,520	4,224	\$713.72	\$2,512,294.40	\$3,014,753.28			
4	ABRAZADERA BCE SENC 6" 3/4	PIEZA	400	480	\$1,117.62	\$447,048.00	\$536,457.60			
5	ABRAZADERA BCE SENC 8" 3/4	PIEZA	140	168	\$1,389.15	\$194,481.00	\$233,377.20			
6	ADAPTADOR BRIDA-R.T. 4	PIEZA	400	480	\$1,389.51	\$555,804.00	\$666,964.80			
7	BRIDA ACERO 2" P/SOLDAR	PIEZA	90	108						
8	BRIDA ACERO 4" P/SOLDAR	PIEZA	130	156						
9	BROCAL FO O HIERRO DÚCTIL C/TAPA P/POZO VISITA DE 24"	PIEZA	700	840						
10	CALZA P/POLIETILENO 3/4"	PIEZA	14,080	16,896						
11	CODO BCE R/EXT 3/4" NPT P/COMPRES	PIEZA	3,380	4,056						
12	CODO PVC 90 X 1/2"	PIEZA	1,100	1,320						
13	CODO PVC P/DESCARGA 45° X 6"	PIEZA	1,760	2,112						
14	CONTROL PILOTO FLOTADOR 6" CFI-CI 2FT ROD	PIEZA	5	6						
15	COPLE DAYTON BCE P/TUBO COBRE 1/2"	PIEZA	500	600						
16	COPLE DAYTON BCE P/TUBO COBRE 3/4"	PIEZA	2,112	2,534						
17	EMPAQUE DE HULE ROJO	METRO	54	65						
18	JUNTA ARMABLE 4" X 7.5"	PIEZA	400	480						
19	JUNTA ARMABLE 4" X 15"	PIEZA	220	264						
20	JUNTA ARMABLE 6" X 7.5"	PIEZA	400	480						
21	JUNTA FLEX P/PVC 2"	PIEZA	700	840						
22	JUNTA FLEXIBLE UNIVERSAL 4"	PIEZA	1,400	1,680	\$1,328.35	\$1,859,690.00	\$2,231,628.00			
23	JUNTA FLEXIBLE UNIVERSAL 6"	PIEZA	700	840	\$1,897.58	\$1,328,306.00	\$1,593,967.20			
24	JUNTA FLEXIBLE UNIVERSAL 8"	PIEZA	420	504	\$3,052.97	\$1,282,247.40	\$1,538,696.88			
25	JUNTA FLEXIBLE UNIVERSAL 10"	PIEZA	20	24	\$5,507.55	\$110,151.00	\$132,181.20			
26	JUNTA FLEXIBLE UNIVERSAL 12"	PIEZA	20	24						
27	JUNTA UNIVERSAL 18"	PIEZA	40	48						
28	JUNTA UNIVERSAL 20"	PIEZA	40	48						
29	JUNTA UNIVERSAL 24"	PIEZA	40	48						
30	JUNTA P/PVC C900 20" R=21.60	PIEZA	40	48						
31	JUNTA P/PVC C900 24" R=25.80	PIEZA	40	48						
32	LAMINA ANTID 1/8" X 4' X 8' CALTI	PIEZA	35	42						
33	LLAVE DE INSERCIÓN BCE 3/4" NPT P/COMPRESIÓN	PIEZA	3,552	4,262						
34	LLAVE INSERCIÓN BCE 1/2"	PIEZA	1,400	1,680						
35	LLAVE PASO BCE 3/4" P/COMPRESIÓN NPT	PIEZA	1,400	1,680						
36	LLAVE PASO DE BCE 2"	PIEZA	280	336						
37	LLAVE PASO P/COMPRESIÓN P/PVC 3/4"	PIEZA	1,400	1,680						
38	PILOTO FLOTADOR CFM2 P/VALV 6"	PIEZA	10	12						
39	REDUCCIÓN BUSH BCE 3/4" a 1/2"	PIEZA	3,552	4,262						
40	HOJA DE SEQUETA	PIEZA	64	77						

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

41	SLANT PVC DESCARGA 8 X 6"	PIEZA	1760	2,712	DESIERTA
42	TERMINAL HEMBRA BCE P/COMPRESIÓN 3/4"	PIEZA	4,224	5,069	DESIERTA
43	TERMINAL MACHO BCE P/COMPRESIÓN 3/4"	PIEZA	4,224	5,069	DESIERTA
44	TUBO POLIETILENO 3/4" DE 500'	ROLLO	400	480	DESIERTA
45	TUBO POLIETILENO 2" DE 100'	ROLLO	140	168	DESIERTA
46	TUBO PVC 3/4"	METRO	427	512	\$16.54 \$7,062.58 \$8,468.48 \$20.80 \$8,881.60 \$10,649.60
47	TUBO PVC 1/2"	METRO	195.2	232	\$12.17 \$2,375.58 \$2,823.44 \$15.30 \$2,986.56 \$3,549.60
48	TUBO PVC C900 DR25 4"	METRO	2,147.20	2,574	\$161.42 \$346,601.02 \$415,495.08 \$181.60 \$389,931.52 \$467,438.40
49	TUBO PVC 6" SANITARIO	METRO	5,636.40	6,765	\$180.27 \$1,016,073.83 \$1,219,526.55 \$186.00 \$1,059,643.20 \$1,271,820.00
50	TUBO PVC 8" SANITARIO	METRO	3,861.30	4,636	\$318.84 \$1,231,136.89 \$1,478,142.24 \$321.00 \$1,239,477.30 \$1,488,156.00
51	VÁLVULA COMPUERTA BRIDA 4"	PIEZA	64	77	\$553,175.04 \$665,538.72 \$769,708.80 \$12,026.70 \$769,708.80 \$926,055.90
52	VÁLVULA COMPUERTA BRIDA 6"	PIEZA	24	29	\$15,494.40 \$371,865.60 \$449,337.60
53	VÁLVULA DE CORTE ANTIFRAUDE 3/4" HEMBRA X HEMBRA	PIEZA	10,500	12,600	\$345.00 \$3,622,500.00 \$4,347,000.00
<b>PAQUETE 2</b>					
1	MEDIDOR DE AGUA FRIA DE 5/8" X 3/4"	PIEZA	3,000	3,600	\$717.00 \$2,151,000.00 \$2,581,200.00

IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
\$11,751,974.27	\$14,083,033.09	\$5,773,500.00	\$6,928,200.00
8% I.V.A. \$ 938,557.94	16% I.V.A. \$ 1,126,642.65	\$923,760.00	\$1,108,512.00
\$12,670,532.21	\$15,209,675.74	\$6,697,260.00	\$8,036,712.00
8% I.V.A. \$ 22,763.84	8% I.V.A. \$ 22,763.84	\$307,371.84	\$368,774.21

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$17,790,022.27  
PRESUPUESTO ÓRGANO SOLICITANTE: \$20,335,206.47